INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 2 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, proceso se encuentra archivado. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 25736408900120170009400
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ BOTELLO
DEMANDADO: GLORIA PATRICIA SARMIENTO

En atención a la solicitud proveniente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, en oficio No. 1203 del 26 de octubre de 2021, se resuelve;

Informar al Juzgado Civil de Municipal de Chocontá, que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes por ese despacho peticionado, en razón a que el proceso de la referencia se encuentra terminado y archivado, sin medidas cautelares pendientes de levantamiento. **OFÍCIESE.**

Cumplido lo anterior, manténgase en archivo el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b3c06336e1f61feded0bf1bc3fc0c57a6b4be0c03fc8027acaefcf189b1417**
Documento generado en 05/11/2021 03:47:19 p. m.

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 066 del 8 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 066 del 8 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.